

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR CONDUCTO DEL
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL CON ATENCIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICÍA DE
APOYO A MANDAMIENTOS PRESENTE:**

La que suscribe **MAESTRA MARIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA
JUEZ DÉCIMO NOVENO FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, por este conducto y en
cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha cinco y siete de agosto
ambos del año dos mil diecinueve, dictado en los autos del juicio
CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR promovido por **VILLA
RAMIREZ ALFONSO ARTURO** en contra de **ERIKA LEE BUENROSTRO
RAMOS**, giro a Usted el presente oficio para que dentro del término de
TRES DÍAS IMPROPRORROGABLES, informe a la suscrita los avances que se
han obtenido de la investigación efectuada por la misma para la localización
y presentación del niño **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, con el
apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá como medida de
apremio una multa por a razón de SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., por
desacato a un mandato judicial, atento a lo dispuesto por el artículo 73 del
Código adjetivo Civil.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, se autoriza a LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL CON ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICÍA DE APOYO A MANDAMIENTOS, el
uso de la fuerza pública, rompimiento de cerraduras y el cateo
correspondiente en los domicilios donde se encuentre el niño **ERIK ARTURO
VILLA BUENROSTRO**, respetando los derechos humanos de terceros.

Sin perder de vista que existe una suspensión provisional mediante amparo
indirecto 296/2019 interpuesto por la quejosa **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ
ESPEJEL** para el efecto de que no se ejecute la búsqueda localización
recuperación y presentación del niño **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**
única y exclusivamente en el domicilio que la parte quejosa señala como
suyo, esto es, el ubicado en **CALLE TROJES N CIENTO SETENTA Y SIETE,
COLONIA MINERVA ALCALDÍA IZTAPALAPA CÓDIGO POSTAL 09810 EN
ESTA CIUDAD**.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida
consideración.

CIUDAD DE MÉXICO A 07 DE AGOSTO DE 2019. LA C. JUEZ DÉCIMO
NOVENO DE LO FAMILIAR

MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA

SECCIÓN DE RECEPCIÓN (FGR) **FGR** COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE
INVESTIGACIÓN AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL OFICIALÍA DE PARTES **07 AGO. 2019 16:35**
(firma manuscrita) **RECIBIDO**
